



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GOLMAYO

Don Benito Serrano Mata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente

HACE SABER: De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D 2612/1996 de 20 de diciembre notificar a Cuihong Ye, que se procederá a darle de baja de oficio en Urbanización Las Camaretas C/ J nº 28 de Golmayo, si en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio no comunica su dirección actual o en su caso el municipio al cual se haya trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darle de baja previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento.

Golmayo, 17 de febrero de 2012.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

427

BOPSO-26-02032012